

LUNES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 187

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

### DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

**CVE-2018-8174** *Información pública sobre la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones para la red de distribución de gas propano (GLP) por canalización, en el término municipal de Selaya, con afección al término municipal de Villacarriedo. Expediente GLP-87-18.*

De acuerdo con lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre de 1998), título IV, ordenación de gases combustibles por canalización; el artículo 55.1.C), de régimen de autorización de instalaciones, el artículo 77 sobre distribución de otros combustibles gaseosos, y el artículo 79 sobre suministro, la Ley 12/2007, de 2 de julio en su artículo 46 bis («Boletín Oficial del Estado» número 158, de 3 de julio de 2007), la Ley 8/2015, de 21 de mayo, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo de 2015), el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio y su ITC-ICG 01, el Decreto 7/2001, de 26 de enero (BOC número 25, de 5 de febrero de 2001) y el artículo 6 de la Orden de 31 de octubre de 2001 (BOC número 219, de 13 de noviembre de 2001), se somete al trámite de información pública el proyecto de ejecución de las instalaciones que se detalla a continuación:

Peticionario: NED SUMINISTRO GLP, S. A.U., con domicilio social en la Avda. Reina Victoria, 2-4 de Santander.

Objeto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones para la red de distribución de gas propano (GLP) por canalización, en el término municipal de Selaya, con afección al término municipal de Villacarriedo, a favor de Ned Suministro GLP, S. A.U.

Características principales de las instalaciones:

Gas a utilizar: Propano Comercial clasificado por la norma UNE 60.002-95, como gas de la tercera familia.

Situación: La red inicia su trazado en el Nodo 01 en el punto de conexión con la red existente en el término municipal de Villacarriedo, según figura en planos adjuntos al proyecto, y continúa hacia la localidad de Selaya.

Instalaciones comprendidas: Te de derivación en diámetro 110 mm para el punto de conexión con la red existente en el término municipal de Villacarriedo, red de distribución para consumo doméstico, comercial e industrial en el término municipal de Selaya. Se realizará 1 cruzamiento y paralelismo con la carretera CA-142 en el término municipal de Villacarriedo. En el término municipal de Selaya se realizarán 4 cruzamientos y varios paralelismos con la carretera CA-142; 2 cruzamientos con la carretera CA-623 y 1 cruce con el Río Seco con la tubería anclada al lateral del puente que cruza dicho río.

Red de Distribución: Ramificada bajo acera o calzada, con tubería de polietileno de media densidad del tipo PE 100 SDR 17,6, de 110 mm de diámetro y 190 metros de longitud, en el término municipal de Villacarriedo, y 2.415 metros en PE 100 SDR 17,6 de 110 mm, 1.365 m en PE 100 SDR 11 de diámetro 63 mm y 15 m en tubería de acero API-5L Gr. B en diámetro de 4 pulgadas para el cruce del río. Para las acometidas se utilizará tubería de polietileno PE 100 SDR 11 en diámetro de 32 mm y 150 m de longitud. Todo ello con MOP entre 5 y 0,1 bar según la ITC-ICG 01 del R.D. 919/2006, y de acuerdo con las normas UNE 53.333/90, UNE 60311y UNE-EN 12007-2.

CVE-2018-8174

LUNES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 187

Presión máxima de operación: MOP 5 bar según la norma UNE 60.311.

Presión normal de operación: 1,75 kg/cm cuadrado.

Presión de prueba de la red de distribución: 7 bar.

Presupuesto: 477.086,50 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en el Servicio de Energía de esta Dirección General, sito en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria - C/ Albert Einstein, 2 - 4ª Planta de Santander o en la página web de esta Dirección General <http://www.dgicc.cantabria.es/informacion-publica>, y formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 4 de septiembre de 2018.

El director General de Industria, Comercio y Consumo,

Raúl Pelayo Pardo.

2018/8174

CVE-2018-8174